

**EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PERÚ: UN PANORAMA GENERAL DE
LAS INSTITUCIONES, MECANISMOS, POLÍTICAS Y OBJETIVOS.**

Octubre 2012

CONTENIDO

I.	Presentación.....	3
II.	Resumen ejecutivo.....	5
III.	Acuerdo Nacional.....	7
IV.	Mecanismos de participación de la Sociedad Civil.....	9
V.	Prioridades de la Política Nacional.....	13
	a. Derechos Laborales.....	13
	b. Medio Ambiente.....	17
	c. Derechos Humanos.....	23
VI.	Democracia, Paz y Seguridad.....	31
	a. Fortalecimiento de la democracia.....	31
	b. Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.....	32
	c. Desarme y No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.....	34
VII.	Cuadro Resumen de las prioridades de la política nacional.....	36
	a. Derechos laborales.....	36
	b. Medio Ambiente.....	43
	c. Derechos humanos.....	50

Presentación

Culminada la negociación y en razón de la suscripción del Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte y la Unión Europea, por la otra, el Parlamento Europeo adoptó la resolución legislativa 2628 el pasado 13 de junio, en la que examina algunas cuestiones tratadas en el texto de dicho Acuerdo Comercial, de manera especial aquellas relativas al comercio y el desarrollo sostenible.

Me place saludar que el Parlamento Europeo, cumpliendo con el mandato que le otorga el Tratado de Lisboa, renovado convenio constitutivo del proceso de integración más avanzado del planeta, la Unión Europea, aborde temas que también son de capital importancia para el Perú y que concentran la atención y los mayores esfuerzos de su gobierno y valoro su interés constructivo.

Precisamente debo recordar que, en su alocución a ese Parlamento, en junio pasado, el Presidente del Perú, Ollanta Humala, presentó detalladamente las políticas prioritarias de su acción de gobierno y renovó el firme compromiso de su gestión para con la democracia, el estado de derecho, la inclusión social, la protección de los más débiles, así como de los recursos naturales, de manera de permitir a todos los habitantes del Perú mayores niveles de bienestar en un ambiente de paz y de libre empresa que sea socialmente responsable.

No nos cabe la menor duda que además de los muy importantes beneficios económicos y comerciales mutuos que significará la entrada en vigor de este Tratado Comercial, serán los vínculos históricos y culturales entre Europa y el Perú y de manera especial, los valores políticos y societales que compartimos, los que se fortalecerán grandemente. Para un país en desarrollo como el Perú, con vastas potencialidades pero también con grandes desafíos, ello servirá de potente aliciente para continuar en la tarea de profundizar la democracia y la participación activa y constante de la sociedad en su conjunto en la vida nacional, bajo los principios rectores del respeto a la persona y de todos sus derechos humanos, incluyendo el derecho de los peruanos, de hoy y del futuro, al goce pleno de niveles de bienestar acordes con la dignidad humana y particularmente para reducir las inequidades sociales y continuar eliminándolas .

En el documento que tengo el gusto de presentar, se ofrece una mirada suscita pero a la vez lo más completa posible, de la manera cómo el gobierno del Perú aborda aquel quehacer – de carácter permanente, amplio y complejo – que podemos resumir como *el aseguramiento y la promoción constante de mejores y más altos niveles de ciudadanía para todos los peruanos*. En sus secciones, se pasa revista, entre otras cuestiones, a los arreglos institucionales, los cuerpos legales, las medidas de política y las metas, que como país y como gobierno nos hemos trazado en materia de democracia, que incluyen la participación de la sociedad civil; de


derechos humanos; de derechos laborales; de protección del medio ambiente; así como en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y, la promoción de la paz, la seguridad y el desarme, en particular, de las armas de destrucción en masa.

Mención particular merecen los mecanismos y arreglos institucionales que facilitan y promueven el diálogo entre el Estado y la sociedad civil. Ellos constituyen un eje esencial de la política de desarrollo con inclusión social en la que el Perú se encuentra empeñado. Por ello, nos felicitamos que en el cuerpo del Acuerdo Comercial Multipartes, especialmente en el Título IX, se pongan de relieve mecanismos bilaterales y de carácter nacional que la facilitarán y harán aún más eficaz. El cumplimiento y puesta en marcha sin dilación alguna de tales disposiciones, una vez que entre en vigor este acuerdo y conforme se señala en su texto, es una obligación con la que el Perú se encuentra firmemente comprometido, y fortalecerá aún más la institucionalidad que venimos construyendo.

Este ánimo participativo se puede observar en forma constante en nuestro país. Desde la resolución de los conflictos sociales a través de la consulta popular y el diálogo, hasta la organización por parte del Estado de eventos como "InterClima", que aborda de manera transversal el importante tema del cambio climático con participación de la sociedad civil peruana, expertos internacionales y representantes de gobiernos extranjeros, son evidencia de ello.

Estoy seguro que el documento servirá para transmitir a los distinguidos miembros del parlamento Europeo, una actualizada versión de la seriedad y compromiso con los que el Gobierno del Perú y el conjunto de la sociedad peruana, viene acometiendo este vasto esfuerzo nacional y que se fundamenta esencialmente en un profundo respeto a la persona y a la diversidad humana y medio ambiental, fuente misma de nuestra riqueza; nuestra vocación de paz y diálogo permanente, así como a nuestro indeclinable e irrestricto respeto por el derecho internacional y el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales.

Lima, octubre de 2012.


Rafael Roncagliolo Orbegozo
Ministro de Relaciones Exteriores

II. Resumen Ejecutivo

El Perú es un país comprometido en la búsqueda activa y profunda de soluciones duraderas a los problemas y necesidades de la sociedad peruana en su conjunto, particularmente de quienes históricamente se han visto postergados y olvidados. Por esta razón, la democracia y el desarrollo pleno exigen que se eliminen o reduzcan a su máxima expresión las desigualdades, la pobreza y la exclusión. Lograrlo es la meta esencial de este Gobierno.

El fortalecimiento democrático del Perú pasa por su desarrollo sostenible, basado en una economía social de mercado y el estricto respeto y protección de los derechos humanos y la defensa del medio ambiente. Estos pilares fundamentales de la política del Estado peruano, informan las políticas de gobierno y se reafirman en las obligaciones que ha asumido en virtud de los tratados que ha suscrito y en los organismos y foros internacionales.

El punto de partida ha sido mejorar sustancialmente la institucionalidad pública, elaborando, creando y modernizando normas, mecanismos y esquemas institucionales permanentes de promoción, prevención y defensa de los derechos de la población en general, otorgando a las instancias locales y regionales funciones crecientes de responsabilidad y mayores capacidades a través de organismos especializados en materias prioritarias para el Estado peruano.

El Perú ha implementado acciones de política a mediano y largo plazo con la participación de la sociedad civil, orientados a la mejora de la calidad de vida en nuestro país. En materia de derechos humanos, por ejemplo, el Perú cuenta con instituciones del más alto nivel, en las que participa la sociedad civil, tales como el Consejo Nacional de Derechos Humanos, o el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, cuyos objetivos son la promoción y defensa de los derechos civiles y políticos al igual que los derechos económicos, sociales y culturales. Para ello, diseña e implementa diversas acciones, programas y estrategias, como la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el Plan Nacional de Acción Ambiental, la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, entre otros.

En lo que respecta al medio ambiente, el gobierno tiene el desafío de dar un salto cualitativo asegurando que nuestro crecimiento económico se realice cuidando el valioso patrimonio cultural y natural del país. Para eso se han concentrado esfuerzos en espacios territoriales donde se gestionen el desarrollo integrado de actividades, manteniendo los más altos estándares ambientales. Para lograrlo, el Perú busca mejorar la normatividad a fin de asegurar la gobernabilidad ambiental, la modernización de los instrumentos de gestión, su adecuación a la nueva realidad económica, social y cultural y la fiscalización ambiental en todas las operaciones. El gobierno le otorga especial énfasis a políticas y regulaciones ambientales para evitar impactos en la salud de las poblaciones y para establecer mecanismos de prevención y resolución de conflictos.

En cuanto a los derechos laborales, existe el compromiso del gobierno de fortalecer las normas fundamentales en el trabajo que tienen por objeto el respeto de los derechos esenciales como la libertad sindical y la negociación colectiva, la prohibición de la discriminación en el empleo, la erradicación del trabajo forzoso y sobre todo del trabajo infantil. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y Estado peruano. En esa misma línea, la propuesta del gobierno consiste en fomentar el trabajo decente como medio eficaz de inclusión social, para derrotar la pobreza y construir bases sólidas del crecimiento y desarrollo del país

En el ámbito internacional, el Perú ha suscrito y ratificado los 8 principales tratados en materia de derechos humanos, tanto en los sistemas de protección universal como regional. Asimismo, el Perú ha ratificado instrumentos internacionales que protegen el medio ambiente tales como el Protocolo de Kyoto, el Protocolo de Cartagena, y Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea. Así también, ha suscrito y ratificado 74 Convenios de la Organización Internacional del Trabajo promoviendo y fomentando el respeto a los principios y derechos fundamentales del trabajo para su efectivo ejercicio.

Al Perú le cupo el honor de haber sido el principal promotor de la Carta Democrática Interamericana, que la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en el 2001 y es pionero en la formulación de leyes como la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Reglamento, siendo el único país en adoptar esta iniciativa hasta la fecha

III. Acuerdo Nacional¹

El Acuerdo Nacional es el conjunto de Políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con la finalidad de establecer un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Entre marzo y junio de 2002, los Foros de Gobernabilidad y Temáticos sesionaron en 45 oportunidades a nivel nacional con la participación activa de representantes del Gobierno, líderes de las fuerzas políticas, y los principales representantes de la sociedad civil. El Acuerdo Nacional cuenta con 33 políticas de Estado las cuales se encuentran agrupadas en cuatro grandes objetivos:

1. Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho
2. Desarrollo con Equidad y Justicia Social
3. Promoción de la Competitividad del País
4. Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Cada política de Estado tiene metas, indicadores y propuestas normativas al 2006, 2011, 2016 y 2021, que están trabajados en formatos denominados matrices.

Para alcanzar el objetivo de Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho se convino en políticas indispensables que buscan garantizar el imperio de la justicia y la vigencia de los derechos fundamentales, así como la paz y el desarrollo del país. Asimismo, se alcanzó el compromiso de asegurar el pleno ejercicio de los derechos constitucionales, la celebración de elecciones libres y transparentes, consolidar una nación peruana integrada, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural.

En cuanto a Equidad y Justicia Social, se afirmó, la necesidad de un desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin ningún tipo de discriminación, que constituyan el eje principal de la acción del Estado.

En relación al objetivo de Competitividad del Estado, la política económica del país se encuentra sustentada en los principios de la economía social de mercado, asegurando el rol promotor, regulador, solidario y subsidiario del Estado en la actividad empresarial con el propósito de lograr un desarrollo humano y solidario en el país.

En lo referente a la Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado al servicio de las personas, como sujetos de derechos y obligaciones, el Acuerdo Nacional busca

¹ Para mayor información ver: <http://acuerdonacional.pe/>

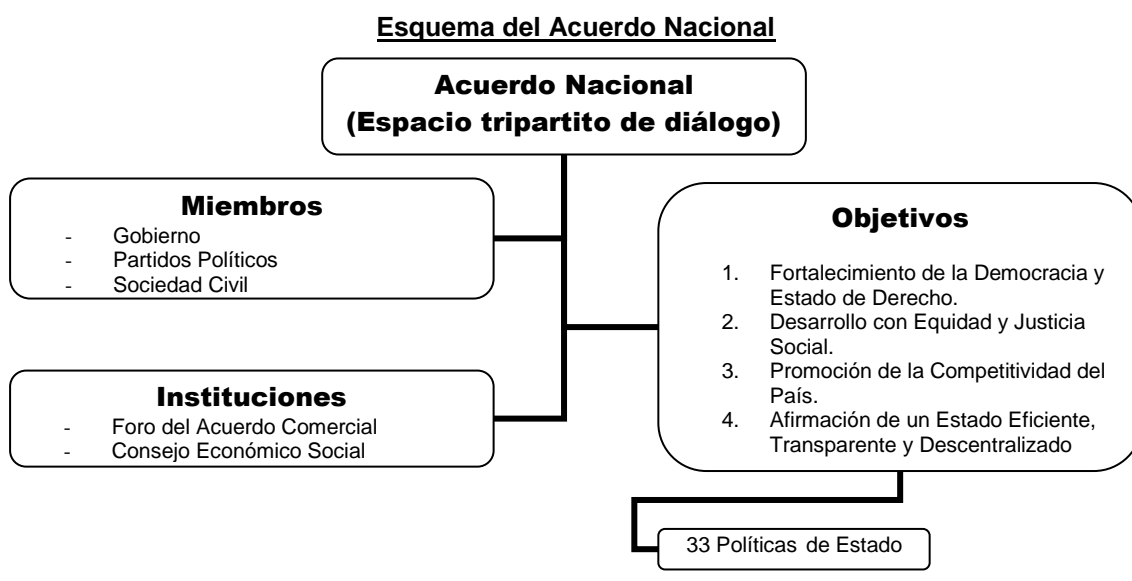
atender las demandas de la población, el fomento de la participación ciudadana y el respeto de la autonomía de las organizaciones sociales, implementando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten el control ciudadano, erradiquen toda forma de corrupción o de utilización proselitista del Estado.

Adicionalmente, en base al Acuerdo Nacional se crearon instituciones como el Foro del Acuerdo Nacional y el Consejo Económico Social. El Foro del Acuerdo se constituyó como el espacio de diálogo y concertación institucionalizado que tiene la labor de actuar como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Cuenta con una conformación tripartita, donde participan el Gobierno, los partidos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República y organizaciones representativas de la sociedad civil a nivel nacional.

Así También, el recientemente creado Consejo Económico y Social (CES), dirigido desde la Presidencia de la República con el acompañamiento del Presidente del Consejo de Ministros, estará integrado por empresarios, trabajadores y representantes de la sociedad civil. El CES se abocará a elaborar estudios para la implementación de políticas públicas y tendrá carácter consultivo.

Perspectivas del Acuerdo Nacional:

- Ampliar la difusión de las políticas de Estado y de los pactos y compromisos alcanzados por consenso.
- Continuar con el seguimiento y promoción del cumplimiento de las políticas de Estado y los otros acuerdos.
- Contribuir a generar una cultura de diálogo, concertación y construcción de consensos en la sociedad.
- Seguir avanzando en la promoción de espacios de diálogo y concertación regional, con miras a lograr Acuerdos Regionales en el marco del Acuerdo Nacional.



IV. Mecanismos de participación de la Sociedad Civil

El Perú es partícipe de la Democracia Participativa en la que no basta la selección de nuestros gobernantes mediante el sufragio, sino que se requiere que los ciudadanos se involucren en las acciones que adelanta el gobierno, sobre todo si estas pueden alcanzar a la población, ya sea como individuo o grupo social.

En ese sentido, en la legislación peruana se han instituido una serie de mecanismos que permiten a la sociedad civil participar activamente en la toma de decisiones sobre las políticas públicas que se pretenden aplicar, en los diferentes niveles de gobierno. En efecto, la Constitución Política del Perú reconoce la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y establece una serie de mecanismos por los que esta atribución puede ser ejercida². A continuación algunos ejemplos de participación de la sociedad civil en el Perú:

- Los procesos de descentralización iniciados en la década pasada por los cuales se busca afirmar la participación y la vigilancia ciudadana para una gestión pública eficiente, responsable, transparente y concertadora (Ley de Bases de la Descentralización). Especialmente, los Gobiernos Regionales han establecido “mecanismos de presupuesto participativo” por el cual informan a los ciudadanos sobre la gestión de los recursos de la región. Ellos están obligados a difundir a la población, los planes, presupuestos y proyectos, mediante la implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, es otro mecanismo que garantiza la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones del gobierno al promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
- De otro lado, la práctica de pre-publicación de normas legales antes de su entrada en vigencia por los organismos e instituciones del estado, a fin de que los sectores concernidos o de interés puedan dar su opinión y observaciones. Asimismo, los entes reguladores de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telefonía tienen un régimen de participación ciudadana en donde recogen las observaciones de los usuarios y público en general.
- En relación a los procesos de negociación de tratados comerciales, el equipo negociador tiene la obligación de participar a la sociedad civil, convocando a los

² Artículo 31.- *Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.*

representantes de gremios empresariales, universidades, colegios profesionales y otras asociaciones colectivas representativas, para los informes de avance en las rondas de negociación. En estas reuniones se informa sobre los temas que se vienen discutiendo en los procesos de negociación, se absuelven preguntas concretas y se recogen los intereses y las observaciones que presenten los asistentes.

- Asimismo, debe citarse la experiencia que tiene el Perú en la aplicación de sistemas de participación previstos en los Tratados de Libre Comercio suscritos con países como Estados Unidos y Canadá. Como ejemplo de esa práctica, puede citarse que en el caso la administración del TLC Peru-Canadá, en mayo de 2011 se celebró la I reunión del Subcomité Intersectorial en Materia de Ambiente con la participación del sector público y el público en general. Asimismo, que en julio de 2011 se celebró la II reunión oficial anual del Subcomité sobre Manejo Forestal contenido en el Tratado Peru – EEUU, en el cual se sostuvo 2 días de sesiones intergubernamentales y una sesión pública de comunicación y recepción de aportes del público en general. Cabe señalar que las convocatorias a estas reuniones públicas se realizan a través de plataformas de difusión masiva y algunos diarios de circulación nacional. Del mismo modo, se hace convocatorias formales directas a las agremiaciones y asociaciones representativas de sectores interesados en este ámbito de trabajo. El objetivo es recibir el aporte de todas las personas naturales y jurídicas interesadas en las prácticas gubernamentales en estos campos.
- **En materia de Derechos Humanos**, el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) conformado por quince (15) entidades que pertenecen al sector público, los que tienen la calidad de miembros plenos. Además, se ha reafirmado la participación de seis (6) entidades con calidad de observadores en el seno del CNDH, las cuales son: Defensoría del Pueblo, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Conferencia Episcopal Peruana y Concilio Nacional Evangélico, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP y el Consejo de la Prensa peruana.
- **En materia ambiental**, la Ley General de Ambiente establece el derecho de toda persona de acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre ambiente, sus componentes e implicancias en la salud. El Ministerio del Ambiente supervisa que las entidades públicas promuevan mecanismos de participación de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental estableciendo, en particular, mecanismos de participación ciudadana en lo siguiente:
 - a. Procesos de elaboración y difusión de la información ambiental;
 - b. Diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de la gestión ambiental, así como de los planes, programas y agendas ambientales; y

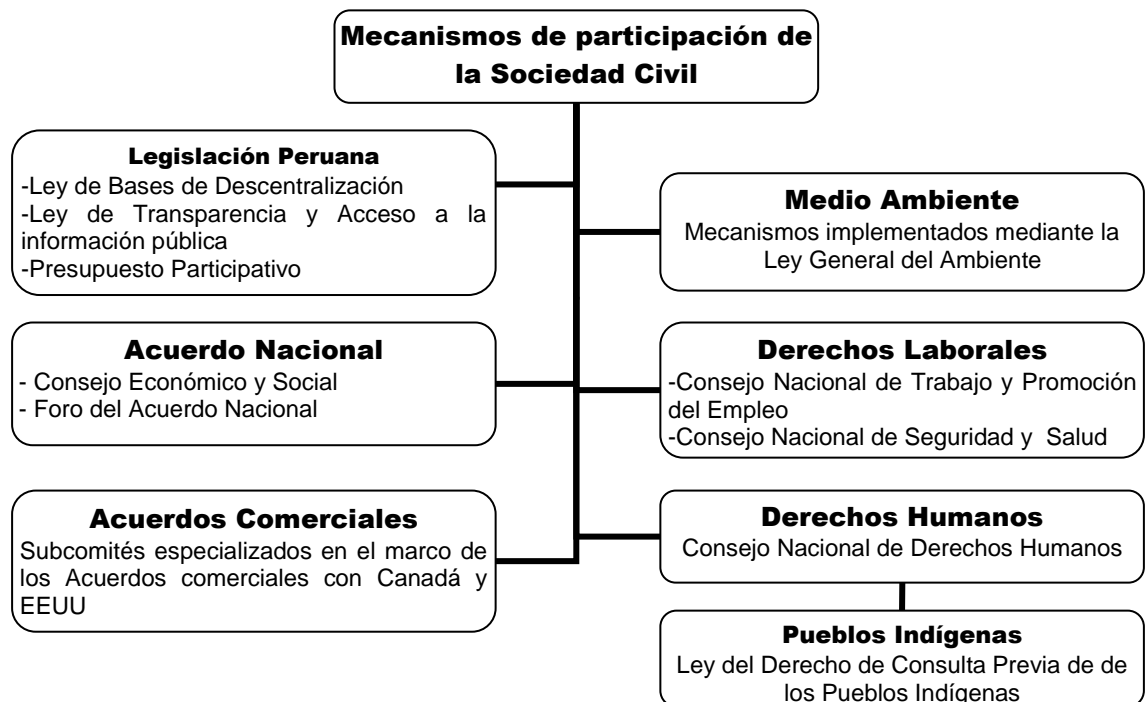
- c. Evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada, así como de proyectos de manejo de los recursos naturales y seguimiento, control y monitoreo ambiental, incluyendo las denuncias por infracciones a la legislación ambiental o por amenazas o violación a los derechos ambientales.
- **En materia de derechos laborales**, destaca el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Ley N° 28318, instancia de diálogo social tripartita avalada por la OIT, la misma que convoca a los representantes de los sindicatos, de los empresarios y del Estado. Este organismo, tiene como objetivo la discusión y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y de protección social para el desarrollo nacional. Dentro de sus funciones destaca la promoción del diálogo social regional, habiéndose creado 20 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, y la posibilidad de vincularse con otros espacios de diálogo nacional e internacional. Estos Consejos tienen como propósito, utilizar el mecanismo del diálogo social para fomentar la competitividad y productividad de las empresas y garantizar el empleo y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.
 - El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo abarca a la mayoría de entidades representativas del Perú de los sectores empleador y trabajador, tales como la Confederación Nacionales de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Cámara de Comercio de Lima (CCL), la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE), la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)³.
 - Asimismo, mediante Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, se creó el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo como una instancia máxima de concertación en la materia y su naturaleza es tripartita, vale decir, está conformada por representantes del Estado, de las organizaciones de trabajadores y empleadores del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se entiende como fundamental el deber de prevención de los empleadores, el rol de control y fiscalización del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales por medio del diálogo social.
 - Cabe resaltar también, el recientemente creado Consejo Económico y Social – CES (Decreto Supremo N° 079-2011-PCM) dirigido desde la Presidencia de la República con el acompañamiento del Presidente del Consejo de Ministros, está integrado por empresarios, trabajadores y representantes de la sociedad civil. El CES es un

³ Para mayor información ver: <http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=47&tip=9>.

mecanismo de diálogo y formulación de propuestas de políticas y de reformas estructurales vinculadas al desarrollo económico y social, que busca articular las relaciones entre los diversos sectores sociales allí representados. Se aboca a elaborar estudios para la implementación de políticas públicas y tiene carácter consultivo, tienen dentro de sus funciones la de concertar políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo, capacitación laboral y protección social para el desarrollo nacional y regional, también emite opinión sobre proyectos de normas y tiene capacidad para vincularse con otros espacios de diálogo nacional e internacional.

- Finalmente, en relación a prácticas inclusivas de participación de los pueblos indígenas y originarios, el Perú ratificó en 1996 el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), bajo el que tiene la obligación, entre otros, de que previamente a la aplicación de una medida o práctica gubernamental que pudiera afectar directamente los derechos colectivos de estos grupos, lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada con estos sobre la medida propuesta. Posteriormente, el Congreso de la República estimó necesario establecer una regulación de dicho Convenio, particularmente en lo que se refiere a este proceso de consulta previa. Así, en agosto de 2011 se aprobó en Perú la Ley N° 29785, Ley del Derecho a Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT, cuyo reglamento ha sido ya emitido y ha empezado a aplicarse con las organizaciones de estos pueblos vinculadas a cada medida sobre la que esta obligación es aplicable. Han participado en estos procesos la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Asociación Interétnica de la Selva Peruana (AIDSEP), entre otras organizaciones.

Esquema de mecanismos de participación de la Sociedad Civil



V. Prioridades de la Política Nacional

a. Derechos Laborales⁴

El Estado peruano ha realizado las siguientes acciones en materia laboral:

Trabajo Infantil:

- Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil para el período 2012-2021 aprobada recientemente el 5 de setiembre 2012, mediante Decreto Supremo N° 015-2012-TR. Ésta se encuentra siendo implementada a través de 3 intervenciones piloto localizadas en diversas regiones a nivel nacional.
- Establecimiento de Protocolos de Actuación Sectorial e Intersectorial en materia de Trabajo Infantil que tiene como finalidad facilitar la actuación y coordinación de las instituciones a nivel nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil
- Fortalecimiento del Comité Directivo Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil (CPETI) como instancia de coordinación Multisectorial de Instituciones Públicas y Privadas que viene trabajando intensamente actividades a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. Cuenta con programas de asistencia técnica a los Comités Directivos Regionales a fin de replicar este mecanismo de articulación multisectorial y lograr que se plasmen acciones específicas en todo el país.

Trabajo Forzoso:

- Formulación del Nuevo Plan Nacional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso 2012-2016.
- Trabajo coordinado y permanente con la Organización Internacional del Trabajo - OIT en la Región Ucayali (Pucallpa) para la erradicación del trabajo forzoso asociado a la tala ilegal de la madera.
- Protocolos de Actuación Sectorial e Intersectorial en materia de Trabajo Forzoso que buscan facilitar la actuación y coordinación entre diversas instituciones para luchar contra el trabajo forzoso
- Impulso para la creación de Comisiones Regionales para la Lucha contra el Trabajo Forzoso que busca contar con instancias de diálogo social descentralizadas para articular esfuerzos con los sindicatos y empleadores en las regiones.

⁴ Para mayor información ver portal institucional del Ministerio de Trabajo: <http://www.mintra.gob.pe/index.php>

- Reactivar y potenciar el Grupo Especial de Inspección del Trabajo, capacitado y especializado en caso de trabajo forzoso que busca contar con un equipo de alta especialización para el estudio y fiscalización de casos en esta materia
- Diseño de un módulo virtual auto aplicativo para la detección de situaciones de trabajo forzoso que servirá de herramienta virtual para localizar situaciones de este tipo de trabajo.

Libertad sindical y negociación colectiva:

- El Perú actualmente cuenta con mecanismos legislativos y políticas nacionales que garantizan libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva. En efecto, la Constitución Política del Perú dispone que toda persona tiene derecho, entre otros, a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro y sin autorización previa; a contratar con fines lícitos; y a trabajar libremente (artículo 2 numerales 13, 14 y 15). Asimismo, establece que el trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social, por ello la Ley otorga adecuada protección contra el despido arbitrario, el Estado peruano garantiza la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y reconoce el derecho de huelga, siempre que este se ejerza en armonía con el interés social (artículos 22, 27 y 28).
- Mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR se aprobó el texto único ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aplicable a trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados, mediante la cual se regula los derechos de libertad sindical, negociación colectiva y huelga. Asimismo, la Nueva Ley Procesal del Trabajo incorpora mecanismos de legitimación especial a favor de los sindicatos y de cualquier trabajador en la defensa de los derechos de libertad sindical, negociación colectiva, huelga, seguridad y salud en el trabajo, y en general cuando se afecte un derecho colectivo.
- Adicionalmente se está trabajando en el diseño de flujograma y grupo de seguimiento a las quejas presentadas ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT; y se cuenta con directivas en materia de huelga y registro sindical.

Igualdad sin discriminación en el empleo:

- Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo que busca establecer los criterios necesarios para promoción de la igualdad y no discriminación.
- Propuesta de Reglamento de Cuotas para Trabajadores con Discapacidad.
- Potenciar enfoques en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- Diseño de una metodología para la aplicación del principio “salario igual por trabajo de igual valor” consagrado en los instrumentos internacionales de la OIT.

Cumplimiento de las normas laborales:

- El Perú cuenta con legislación en materia de inspecciones laborales que acarrea sanciones en caso de incumplimiento a las normas sociolaborales y de seguridad social. En tal sentido, la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo regula el Sistema de Inspección del Trabajo, su composición, estructura orgánica, facultades y competencias, de conformidad con el Convenio N° 81 de la Organización Internacional del Trabajo.
- De otro lado, se encuentra vigente la nueva Ley Procesal del Trabajo – Ley N° 29497⁵, la cual constituye un cambio favorable del sistema judicial del país en beneficio de los empleadores y trabajadores ya que prevé procesos cortos, rápidos y simples, primando la oralidad. Asimismo, los jueces podrán aplicar sanciones a quienes actúen de mala fe.
- Promoción del Fortalecimiento del Sistema Funcional de Inspección de Trabajo con el reforzamiento y ampliación de la cobertura del mecanismo de supervisión del cumplimiento de las normas sociolaborales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integración centralizada de la información relevante con las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo, a través de la implementación del Sistema Informático de Inspecciones (SIIT) en el 100% de estas dependencias.
- Creación de un organismo técnico especializado encargado de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo (SUNAFIL).
- Fortalecimiento del sistema inspectivo a nivel nacional (recursos humanos, infraestructura y desarrollo de capacidades), con la finalidad de contribuir a la reducción de la informalidad laboral y el incumplimiento de los derechos laborales.
- La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo representa un importante avance en el tema de seguridad ocupacional al extender el ámbito del reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de Trabajadores Obligatorio - Plan RETO que tiene entre sus objetivos la ampliación de la cobertura de la inspección del trabajo hacia los sectores sociales que

⁵ Para mayor información ver: <http://www.mintra.gob.pe/LEYPROCESALTRABAJO/>

no tienen reconocimiento de derecho laboral alguno ni acceso a la seguridad social; y el fortalecimiento de los operativos continuos de orientación y fiscalización a distintos sectores económicos.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE):

- Se ha elaborado el Plan de Promoción de la RSE en el en el **Ámbito Laboral 2011-2013** que busca promover las buenas prácticas laborales sobre la base del cumplimiento de la normativa laboral, los estándares internacionales de trabajo decente contenidos en los convenios fundamentales y complementarios de la OIT, y la activa participación de los grupos de interés laborales en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas e iniciativas privadas en materia de RSE. Asimismo, se toman en cuenta los principios de RSE promovidos por las Naciones Unidas, los mismos que hacen mención a los cuatro principios fundamentales vinculados con los ocho convenios fundamentales de la OIT.
- Promoción de la adopción de buenas prácticas laborales sensibilizando y capacitando a los funcionarios de la Autoridad Administrativa de Trabajo a nivel nacional y a representantes de los actores sociales empresariales y sindicales, en lo que significa la RSE, las oportunidades y beneficios que implica su implementación, los estándares y mecanismos disponibles en materia laboral, entre otros. Estas acciones se llevan a cabo a nivel nacional en coordinación con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Promoción de la RSE a través de un reconocimiento (concurso de buenas prácticas laborales) que se otorga a las empresas que logren demostrar la implementación de iniciativas orientadas a garantizar buenas prácticas laborales en sus centros de labores. El Sistema de Certificación de Buenas Prácticas Laborales –actualmente en diseño – otorgará un “sello” o “constancia” a las empresas que cumplen con un conjunto de estándares en materia de trabajo decente.

Implementación de programas sociales en materia laboral:

- El Programa **Trabaja Perú** tiene como objetivo generar empleo temporal (3 a 4 meses) para la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas fundamentalmente y también de rurales que vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a través del desarrollo y financiamiento de proyectos de infraestructura básica social, económica y productiva y q sean intensivos en el uso de mano de obra no calificada.
- El Programa **Vamos Perú** tiene como objetivo promover la empleabilidad para la mejora de la productividad de los trabajadores subempleados y desempleados que

permitan construir trayectorias laborales y su inserción en el mercado de trabajo formal, dependiente o independiente, respectivamente.

- El Programa **Jóvenes a la Obra** tiene como objetivo facilitar el acceso de los jóvenes de 15 a 29 años de edad pobres y extremos pobres al mercado de trabajo formal y desarrollo de emprendimientos, a través de la capacitación para la inserción laboral y capacitación para el autoempleo, respectivamente

b. Medio Ambiente⁶

Mecanismos nacionales vigentes de monitoreo en materia ambiental en el Perú:

- Ministerio del Ambiente

Organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. El objeto del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida

- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA,

Ente público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno, y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. El OEFA es el ente rector y el Sistema tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente

- Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA.

El SEIA viene implementando la revisión aleatoria de los Estudios de Impacto Ambiental, indicadores de desempeño, así como la emisión de instrumentos normativos que permitan su efectivo funcionamiento y ordenamiento de la inversión pública y privada con cuidado del ambiente. Asimismo, su Reglamento tiene la finalidad de identificar, prevenir, supervisar,

⁶ Para mayor información ver portal institucional del Ministerio del Ambiente: <http://www.minam.gob.pe/>

controlar y corregir anticipadamente los impactos ambientales negativos de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos.

- El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental– SINEFA.

El SINEFA está encargado de supervisar en todo el territorio nacional, el cumplimiento de la normativa ambiental para cuyo efecto cuenta con distintos mecanismos de evaluación, fiscalización, supervisión y sanción del incumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

- Sistema Nacional de Información e Investigación Ambiental – SINIA.

El SINIA contribuye al intercambio de información ambiental necesaria para la adecuada toma de decisiones en el marco de los Sistemas funcionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental- SNGA en los tres niveles de gobierno.

- Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE.

El SINANPE cuenta con el Reglamento del Procedimiento administrativo sancionador por afectación a las Áreas naturales protegidas de administración nacional cuya finalidad es establecer los mecanismos para la determinación de infracciones e imposición de sanciones por incumplimiento a la legislación referida a las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional que se encuentran bajo la competencia del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

- Plan Nacional de Acción Ambiental (2010-2021) PLANAA.

El PLANAA contiene las metas prioritarias en materia ambiental que del Perú busca lograr en los próximos diez años y representa el reto y compromiso del país. El cumplimiento de las metas prioritarias contribuirá con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora en la calidad ambiental; y por tanto, a mejorar la calidad de vida de la población. En el escenario internacional, el PLANAA y las acciones estratégicas identificadas se orientan a cumplir con los compromisos ambientales internacionales, entre los que se incluyen aquellos establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como aquellos adoptados en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), la Declaración de Río y su Programa 21, entre otros importantes acuerdos.

- Política Nacional del Ambiente.

Formulada por el Ministerio del Ambiente y aplicable a todos los niveles de gobierno. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del

país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

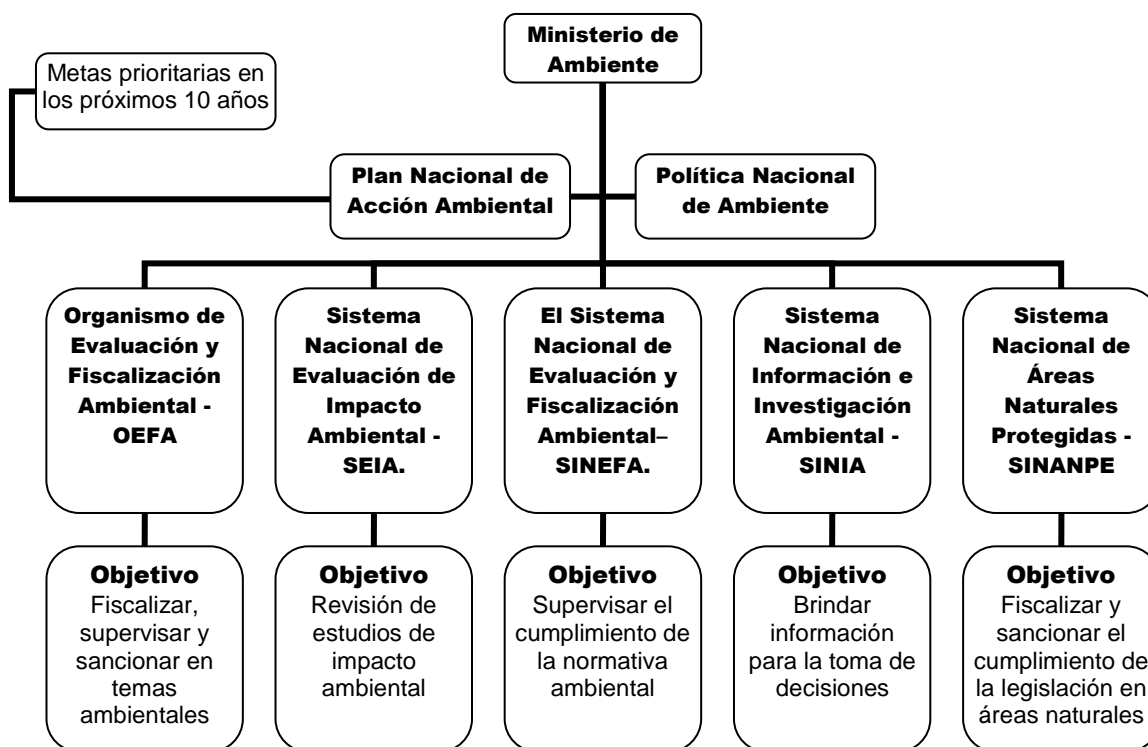
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP).

El ECA y LMP son instrumentos de gestión ambiental que consisten en parámetros y obligaciones que buscan regular y proteger la salud pública y la calidad ambiental en que vivimos, permitiéndole a la autoridad ambiental desarrollar acciones de control, seguimiento y fiscalización de los efectos causados por las actividades humanas.

- Ley de Moratoria de los Organismos Vivos Modificados para Fines de Cultivo y Crianza (OVMS).

Ley aprobada por un plazo de diez años, prohibiendo de esta manera, el ingreso y la producción de los mismos en el territorio nacional. Esta norma se basa en el “principio precautorio” que busca proteger la megabiodiversidad del país.

Esquema General – Sistema de protección y preservación medio ambiental



Medidas para fortalecer la institucionalidad ambiental:

- Normas para combatir la minería ilegal:

Mediante Ley 29815, se delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de minería ilegal. Cinco Decretos Legislativos: interdicción de la minería ilegal y lucha contra la criminalidad asociada a la minería ilegal.⁷

- Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

La norma renueva el marco legal para la conservación, protección, incremento y uso sostenible del patrimonio y recursos forestales en el Perú.

- Mecanismos de articulación y participación de los distintos actores con competencia ambiental:

Existen distintas plataformas, tales como la Comisión Intersectorial de Asuntos Ambientales, Comisión Nacional de Cambio Climático, Comisión Nacional de Biodiversidad, entre otras

- Creación de la Comisión Multisectorial orientada a mejorar condiciones en industrias extractivas

Comisión encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.

El objetivo de este grupo de trabajo es proponer las adecuaciones normativas requeridas para el desarrollo de las actividades económicas con inclusión social, protegiendo la salud ambiental de la población y en armonía con el ambiente.

[⁷ -**Decreto Legislativo No: 1099**: Aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en Puno y remediación ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches ; **Decreto Legislativo Nº 1100**: Regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias como la obligación del Registro de Maquinarias; ejercicio de supervisión de entidades de fiscalización por OEFA; regulación de zonas permitidas y prohibidas.; -**Decreto Legislativo Nº 1101**: Establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal; aborda el ejercicio de supervisión de entidades de fiscalización; se establece cuadro de infracciones y sanciones; -**Decreto Legislativo Nº 1102**: Incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal: Delito de Minería Ilegal, de obstaculización de la fiscalización administrativa, de financiamiento de minería ilegal, responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos; Exención de responsabilidad penal: 120 para insertarse en programas de formalización.; - **Decreto Legislativo Nº 1103**: Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal. (mercurio, cianuro e hidrocarburos indicados); incorporación al Código Penal del delito de comercio clandestino.; -**Decreto Legislativo Nº 1104**: Modificación de la Legislación sobre Pérdida de Dominio; -**Decreto Legislativo Nº 1105**: Establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.; - **Decreto Legislativo Nº 1106**: Lucha contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado; **Decreto Supremo Nº 012-2012-EM**: Comercialización de Oro

Asimismo, la Comisión tendrá entre sus funciones la actualización de las políticas y regulaciones ambientales sectoriales en especial las relacionadas a la salud de la población urbana y rural y el fortalecimiento de las capacidades fiscalizadoras y sancionadoras de los organismos adscritos.

Los temas se completan con la mejora e integración del Sistema Nacional de Información Ambiental para integrar la información técnico ambiental y de los recursos naturales de los sectores y el fortalecimiento de la ciudadanía y educación ambiental, entre otras medidas.

- Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial:

Mediante el establecimiento de medidas que exijan a las Autoridades Ambientales Sectoriales a entregar cada cuatro (04) meses un reporte de cumplimiento; así como un informe de desempeño ambiental sectorial cada seis (06) meses en base a metas y objetivos comunes y medibles.

- Lineamientos para la Compensación Ambiental:

El Ministerio del Ambiente con el apoyo técnico de diferentes organizaciones nacionales e internacionales vienen trabajando, desde el mes de febrero del 2012, en el proceso de formulación de lineamientos para la compensación ambiental. Dicha compensación “ambiente por ambiente” pretende asegurar una pérdida neta cero de biodiversidad y de las funciones ecológicas de los ecosistemas causados por los daños inevitables e impactos ambientales negativos no mitigables generados por los proyectos de desarrollo propios de un país en crecimiento con el fin de establecer o ganar “igual por igual o mejor” los mismos valores ecológicos perdidos por el impacto de los proyectos de desarrollo. Cabe subrayar que la compensación ambiental se realiza en ecosistemas equivalentes lo más cercano posible donde ocurren los impactos del proyecto.

- El acceso al agua como Política del Estado peruano.

El 14 de agosto de 2012, en el décimo aniversario del Acuerdo Nacional, se aprobó el acceso al agua como una política de Estado por ser un derecho fundamental de las personas. La propuesta de esta política de Estado fue presentada por el Presidente Ollanta Humala. La política sobre recursos hídricos se convierte en la trigésimo tercera política de Estado adoptada por el Acuerdo Nacional.

Entre los quince puntos acordados en la política de Estado sobre el acceso al agua, se establece dar prioridad al abastecimiento de agua de calidad para consumo humano y para la seguridad alimentaria, y asegurar el acceso universal al agua potable y saneamiento tanto en las poblaciones urbanas y rurales. Asimismo, se indica que ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua, y que el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. Señala también que se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso

natural renovable y vulnerable, integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales.

Se remarca que el Estado velará por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas.

- Avances normativos en el tema medio ambiental:

Entre los cuales sobresale el ordenamiento legal y social a través de la revisión de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. La norma renueva el marco legal para la conservación, protección, incremento y uso sostenible del patrimonio y recursos forestales en el Perú.

- Mecanismos de articulación y participación de los distintos actores con competencia ambiental:

Existen distintas plataformas, tales como la Comisión Intersectorial de Asuntos Ambientales, Comisión Nacional de Cambio Climático, Comisión Nacional de Biodiversidad, entre otras.

En proyecto:

- Proyecto 1461, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), propuesto por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, actualmente en trámite:

Con miras a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ambientales y apuntar al desarrollo sostenible que refleje un balance entre actividades comerciales como las inversiones y el medio ambiente se ha propuesto la creación de SENACE. En la propuesta se indica que será un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y personería jurídica, adscrito al Ministerio del Ambiente. Su objetivo principal será revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) detallados a propuesta de los sectores. La creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles garantizará la realización de estudios de impacto ambiental detallado y técnico.

Este ente contará con un Consejo Directivo integrado por seis ministros de Estado y representantes del sector productivo y social. El objetivo es que se convierta en un modelo de certificación ambiental.

- Endurecimiento de las sanciones de los delitos contra el medio ambiente en las industrias extractivas.

El Ministerio del Ambiente presentará un proyecto de ley al Consejo de Ministros, que buscará también mejorar la fiscalización ambiental en el país.

c. Derechos Humanos⁸

Medidas para fortalecer la institucionalidad en materia de derechos humanos:

- La creación del Viceministerio de Derechos Humanos que a su vez cuenta con la Dirección General de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
- Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH):

Órgano multisectorial creado por el Poder Ejecutivo y encargado de emitir opiniones y brindar asesoramiento en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos y planes de acción y estrategias en materia de derechos humanos. El CNDH esta conformado por quince (15) entidades que pertenecen al sector público, los que tienen la calidad de miembros plenos. Además, se ha reafirmado la participación de seis (6) entidades con calidad de observadores en el seno del CNDH.

- Cumplimiento de la obligación internacional de remisión de informes sobre derechos humanos

Se elaboró el V informe periódico relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el VI Informe Periódico relativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, los cuales fueron presentados a los respectivos Comités en el año 2011. Además, se elaboró los informes periódicos 2º, 3º y 4º relativos al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los sustentó los días 2 y 3 de mayo de 2012 ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas; y el Informe Nacional Relativo al Examen Periódico Universal.

De igual modo, en abril de este año, fue presentado ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad el informe inicial relativo a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, informe que fue elaborado bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos para el período 2012-2016.

Elaborado en base al Plan 2006 – 2011, busca el reforzamiento de los medios nacionales para promover y proteger los derechos humanos, y garantizar la conformidad de la legislación nacional con las normas internacionales.

Para su elaboración se realizaron 16 audiencias regionales y macrorregionales y 5 audiencias a nivel de Lima y Callao, haciendo un total de 21 audiencias a nivel nacional. Por cada audiencia se buscó asegurar la participación de representantes de instituciones del Estado y de

⁸ Para mayor información ver: <http://www.minjus.gob.pe/>

organizaciones de la sociedad civil, poniéndose énfasis en la participación de representantes de grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

En total se tiene un aproximado de 3 626 participantes en las 21 audiencias. De esta manera se ha contado con aportes que contribuyan con el diagnóstico nacional de la situación de los derechos humanos, así como se identifiquen las prioridades de atención, desde la percepción de las instituciones en la base social misma.

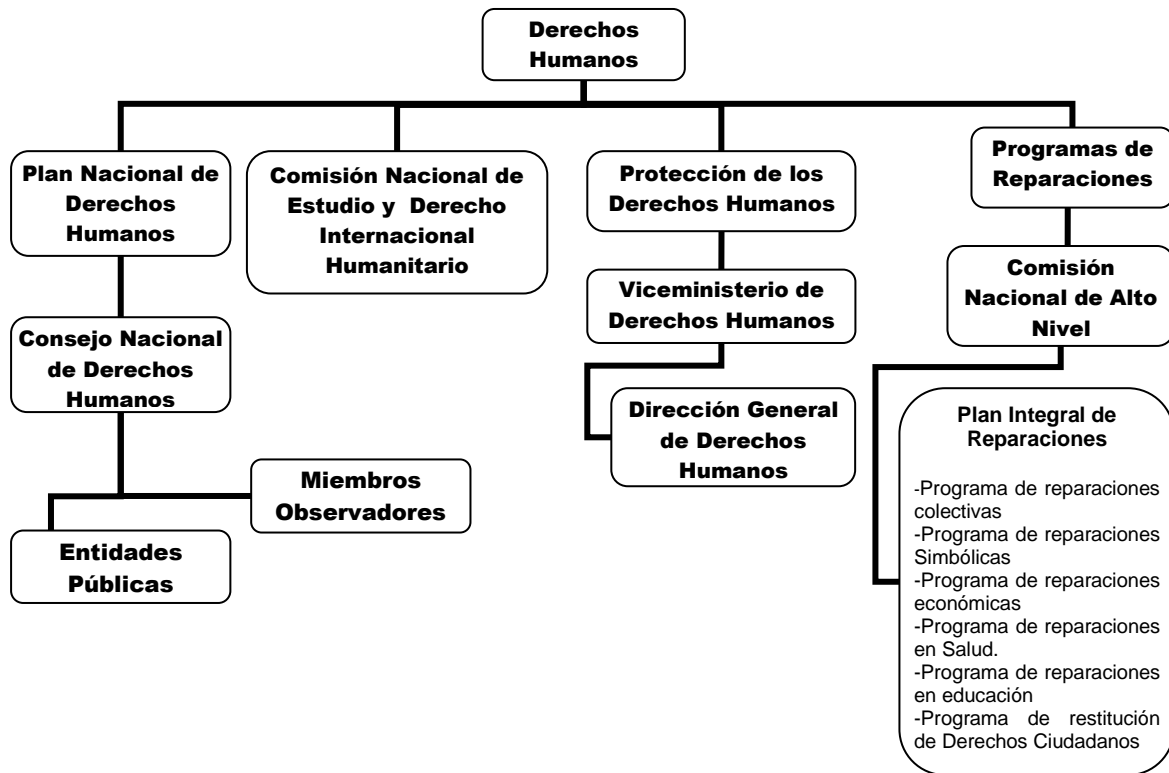
Según lo previsto, debe aprobarse el Plan Nacional de Derechos Humanos a fines del mes de octubre del presente año; debiendo presentarse el nuevo Plan al país y a la comunidad internacional, el 10 de diciembre de 2012 o fecha próxima, con ocasión de la ceremonia conmemorativa del aniversario aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- Respaldo del Gobierno al Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

El respaldo al referido informe implica promover, entre otros, la reparación integral de las víctimas de la violencia; la investigación exhaustiva, la judicialización de los casos de violación de derechos humanos y la sanción ejemplar de los responsables.

De esta manera, se creó el Plan Integral de Reparaciones (PIR), a cargo de la Comisión Nacional de Alto Nivel, que comprende programas de reparaciones colectivas, económicas, en salud, en educación, simbólicas, restitución de derechos ciudadanos y de promoción y facilitación al acceso habitacional. Así por ejemplo, en el Programa de Reparaciones Colectivas, entre el 2007 y 2011, se asignó aproximadamente US\$ 63 millones, lo que permitió financiar un total de 1,672 proyectos de infraestructura productiva o de mejoramiento de servicios básicos en 1,649 centros poblados afectados por el proceso de violencia. Así también, la ejecución del Programa de Reparaciones Económicas (PRE), a ser otorgada a las víctimas y sus familiares, se inició en julio del 2011, año en que se otorgó el beneficio a 1,878 personas, por un monto de aproximadamente US\$ 4,2 millones. Para el año fiscal 2012, el PRE cuenta con un presupuesto de aproximadamente US\$ 37 millones que permitirá entregar reparaciones económicas a 22,000 beneficiarios. Respecto del Programa de Reparaciones en Salud, el Estado amplió la cobertura del Sistema Integral de Salud (SIS) a las víctimas del proceso de violencia, con prestaciones en salud física y mental. Hasta junio de 2012, se atendió, a través del SIS, a 29,012 beneficiarios. También en el 2006, se diseñó un Programa en Salud Mental con profesionales capacitados en la atención individual y comunitaria de personas y poblaciones afectadas, atendiendo 57,739 personas de las 11 regiones más afectadas del país.

Esquema General – Sistema de Derechos Humanos



Avances en materia de derechos humanos de pueblos indígenas en el Perú:

- Implementación del Derecho a la Consulta Previa establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El Perú es uno de los 22 países que ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, principal instrumento jurídico de protección de derecho de pueblos indígenas en el mundo. En ese sentido, en el año 2011 el Perú aprobó la Ley sobre el Derecho a la Consulta Previa que desarrolla el contenido, alcances y principios de este Derecho, el cual establece un nuevo marco legal de diálogo intercultural entre Estado y pueblos indígenas cada vez que se prevea medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectar directamente derechos colectivos de Pueblos Indígenas.

En consonancia con la Ley sobre el Derecho a la Consulta, se aprobó el 03 de abril su correspondiente reglamento, el cual ha sido trabajado con la participación de las principales organizaciones indígenas nacionales y 18 Viceministros de Estado, en el marco de una Comisión Multisectorial encabezada por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, con presencia de observadores de la Organización Internacional del Trabajo, Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Tal avance pone al Perú en un lugar expectante en la región, al ser único país que cuenta con una Ley de Consulta que desarrolla el contenido de un derecho de primer orden para los Pueblos Indígenas. Este hecho constituye un avance importante en materia de protección de

Derechos de Pueblos Indígenas, tal como ha sido señalado por Naciones Unidas y otros organismos de protección de Derechos Humanos.

En el proceso de reglamentación de la Ley y con el propósito de favorecer el diálogo intercultural, se realizaron traducciones del borrador del reglamento de la ley de consulta previa en cinco lenguas indígenas: quechua, aymara, asháninka, awajun y shipibo.

Además, en el marco de lo establecido en la referida Ley y su Reglamento, se ha desarrollado capacitaciones a intérpretes de lenguas indígenas para procesos de consulta previa, contando actualmente con un primer grupo de 30 intérpretes de las seis lenguas indígenas con mayor número de hablantes en el país⁹ (quechua, aymara, ashaninka, awajun, shipibo y machiguenga), quienes tendrán la tarea de traducir a su lengua originaria los alcances del derecho a la consulta de las comunidades nativas y de participar en los procesos de consulta que se realicen. Habrá una segunda convocatoria de este proceso para intérpretes de otras lenguas indígenas.

Asimismo, a fin de generar una acción coordinada y sistemática de parte del Estado, ha iniciado un diálogo con representantes de los pueblos indígenas sobre los contenidos de las políticas públicas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y sobre los cambios institucionales necesarios para la implementación de dichas políticas.

Actualmente se vienen elaborando propuestas para la creación de un “Sistema funcional de políticas interculturales” y de un “Grupo de trabajo sobre institucionalidad pública en materia de pueblos indígenas” en cuya conformación se cuente con representantes de organizaciones indígenas.

- Protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.

Mediante la Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, se ha establecido una Comisión Multisectorial encargada de los Estudios de Reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, y de los Estudios Adicionales de Categorización como Reservas Indígenas. Dicha Comisión está conformada por distintas entidades del Estado, la academia y representantes de organizaciones indígenas.

- Protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas vinculados a la biodiversidad.

El Perú cuenta con un sistema de protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas, a partir del marco internacional definido por el Convenio Sobre la Diversidad Biológica, con la implementación de un sistema sui generis definido en la Ley N°

⁹ La selección de las seis lenguas se realizó según los datos lingüísticos del Censo de Población y Vivienda de 2007 y el II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007 (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos, del año 2002.

Dicha norma establece, entre otras, la creación de un Registro Nacional Público y Confidencial de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual – INDECOPI; así mismo cuenta con la obligación de establecer licencias celebradas entre los pueblos indígenas y cualquier tercero que busque utilizar sus conocimientos tradicionales, estableciéndose porcentajes en los beneficios derivados de dicha utilización; otro aspecto importante de dicho marco de protección es la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuya implementación se viene llevando a cabo con el apoyo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

Las organizaciones representativas de los pueblos indígenas tienen una participación central en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, creado con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través del financiamiento de proyectos y otras actividades, para lo cual el Fondo goza de autonomía técnica, económica, administrativa y financiera

El Comité está conformado por 5 representantes de organizaciones indígenas y 2 representantes del Viceministerio de Interculturalidad. Dentro de los representantes de los pueblos indígenas del comité administrador en mención se designó a CONACAMI, CONAP, CNA y CCP.

Desde diciembre del 2011 el Comité ha realizado reuniones de trabajo con el objetivo de elaborar un proyecto de Reglamento del Fondo, que permita desarrollar los aspectos específicos de su implementación.

Asimismo, en lo que respecta a la protección de los conocimientos tradicionales, por encargo del Ministerio del Ambiente, el Viceministerio de Interculturalidad ha elaborado la posición nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de protección de conocimientos tradicionales del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, para lo cual se convocó a diversos sectores del Estado y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a participar, dicho documento de posición nacional fue presentada a la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica – CONADIB el 03 de septiembre pasado, posición que será llevada por la delegación peruana a la Conferencia de las Partes, COP11, que se realizará en la India en octubre de este año.

- Reconocimiento y Garantía de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas.

El Perú, está trabajando en el reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, cumpliendo con sus obligaciones derivadas de sus compromisos internacionales (Convenio 169 de la OIT).

En ese sentido y para efectos de aplicación de la Ley de Consulta Previa, se prevé la elaboración de una Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas la cual es de carácter referencial.

A la fecha, se ha logrado la identificación de 52 pueblos indígenas, en los alcances de la Ley de Consulta y el Convenio 169, de los cuales 48 pueblos pertenecen a la Amazonía peruana y 4 pertenecen a la zona Andina del Perú.

De igual modo, el Estado peruano ha promulgado la Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú en julio de 2011. Se viene trabajando coordinadamente en su reglamento. Estos instrumentos darán fruto a la Política Nacional de Lenguas Originarias que dispondrá medidas claras para la promoción y la oficialización de las lenguas indígenas.

Estos avances se ven fortalecidos con la reciente graduación de los primeros 30 intérpretes en 06 lenguas indígenas, que apoyaran en los procesos de consulta al ser estos espacios de diálogo intercultural lo cual constituye un reconocimiento práctico a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Respecto de la protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento y de contacto inicial, se aprobó la Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial; norma que se encuentra en pleno proceso de implementación mediante la adecuación de las Reservas Territoriales creadas para la protección de dichos pueblos a la nueva categoría de Reservas Indígenas.

Implementación de programas sociales que funcionan como herramientas que ayudan la población más vulnerable a salir de la pobreza y les permiten insertarse en las cadenas productivas que impulsan el desarrollo del país¹⁰:

- Programa Nacional **CUNA MÁS** creado sobre la base del Programa Nacional Wawa Wasi, con el objetivo de mejorar el desarrollo infantil integral de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema. Cuenta con dos modalidades de intervención: el servicio de Cuidado Diurno que se brinda en los Centros Cuna Más de Cuidado Diurno y el servicio de Acompañamiento a Familias, que se inició en julio 2012 en Ayacucho y se expandirá a Cajamarca y Huancavelica durante el año en curso. Actualmente atiende a 1700 niños menores de 3 años en el servicio de Qatari Wawa y a 56,780 en el Servicio Ciudadano Diurno Infantil.
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria **-PENSION 65**, mediante el cual se entrega una subvención económica a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que

¹⁰ Para mayor información ver portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: <http://www.midis.gob.pe/index.php?lang=es>

viven en extrema pobreza, que no reciben otros beneficios y que carecen de condiciones básicas para su subsistencia. A la fecha viene atendiendo a más de 173 mil adultos mayores en situación de pobreza. A diciembre del 2012 atenderá a 247 mil adultos mayores a nivel nacional.

- Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres **JUNTOS**, programa de transferencias monetarias condicionadas cuya finalidad es terminar con la transmisión intergeneracional de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares más pobres del Perú. El incentivo económico que reciben los usuarios está condicionado al cumplimiento de compromisos en educación y salud. El 2012 atenderá a 746 mil hogares.
- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –**FONCODES**, programa que tiene por objeto contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, facilitando la articulación con los mercados y promoviendo emprendimientos. A la fecha tiene 609 proyectos culminados, que involucran más de 200 mil usuarios, y cuenta con 228 proyectos en ejecución que atenderán a más de 76 mil usuarios.
- Programa Nacional de Alimentación Escolar **QALI WARMA**, creado en mayo de 2012, tiene por objeto garantizar el servicio alimentario para niños y niñas de instituciones educativas públicas de nivel inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel de educación primaria. Adicionalmente, se busca, entre otros, contribuir a mejorar la atención en clases de los usuarios, favoreciendo su asistencia y permanencia; así como promover mejores hábitos de alimentación. Iniciará operaciones el primer día de clases del año escolar 2013.

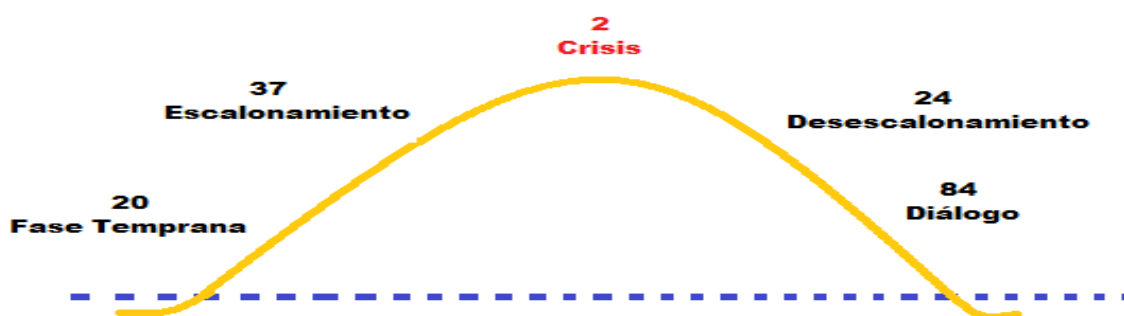
Resolución de los conflictos sociales a través del diálogo y la concertación teniendo en cuenta la realidad distinta de cada conflicto, con la finalidad de evitar que se afecte la gobernabilidad e institucionalidad del país:

- Recientemente, se ha creado la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), que reemplaza a la anterior Oficina de gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- La ONDS ha adoptado un nuevo enfoque en el tratamiento de los conflictos; sobre la base del diálogo, la construcción de consensos y la solución pacífica de los conflictos, el abordaje privilegia nuevas estrategias de prevención, que permitan trabajar antes del escalamiento del conflicto y evitar su evolución hasta una fase de crisis y violencia.
- La estrategia incluye también el diseño de propuestas que incidan en el cambio de políticas y prácticas establecidas en empresas y distintos niveles e instancias estatales que, por la experiencia tenida en estos años, se constata que han sido fuente de

conflictos en distintos momentos. Ello supone elaborar instrumentos y herramientas que estimulen la adopción de buenas prácticas de gobierno y empresariales.

- La ONDS busca también desarrollar una labor que contribuya a difundir e instalar en la población una cultura de paz, con especial énfasis en los valores democráticos, la solución pacífica de los conflictos y la promoción de la tolerancia, la equidad y la no discriminación. Se parte de la convicción de que estos valores aportarán a afirmar la democracia y el desarrollo.
- Bajo esta nueva óptica, la ONDS ha facilitado la solución a huelgas del sector estatal, habiendo logrado un avance de acuerdo entre las partes para poder finalizarlas.
- La conflictividad del país ha incidido en la imagen del país, pero también es necesario destacar la creación de consensos y acuerdos en torno a mega proyectos como ha sido el caso reciente de lo ocurrido a propósito del proyecto minero Quellaveco en el departamento de Moquegua. Los Acuerdos de una mesa de diálogo entre autoridades nacionales, regionales y locales con la empresa Anglo American – que, entre otras cosas, acordó un aporte de responsabilidad social de más de 370 millones de dólares y se comprometió a contratar mano de obra de la zona hasta en un 80% de su fuerza laboral- permitieron continuar con el proyecto bajo las nuevas condiciones establecidas por el Gobierno a la minería responsable.
- El conflicto socio ambiental en Espinar, Cusco fue solucionado en base a la conformación de tres mesas de trabajo en las cuales participarán autoridades de Espinar, representantes del gobierno central y representantes de la empresa Minera Xstrata, a fin de analizar y obtener, a través del diálogo, una solución a los problemas que aquejan a la población.

Conflictos sociales activos según fase – Setiembre 2012



Fuente: Defensoría del Pueblo.

- A setiembre del 2012, la gran mayoría de los conflictos sociales activos en el Perú se encuentran en proceso de diálogo (84). Solo 2 conflictos, es decir, alrededor del 1% del total, se encuentran en la fase más crítica.

VI. Democracia, Paz y Seguridad

El Perú está comprometido con los desafíos concernientes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional a través de la coordinación y la promoción de la política multilateral en la agenda global y regional. Entre las acciones adoptadas por el Perú destacan:

a. Fortalecimiento de la democracia

El Perú viene desempeñando un papel de liderazgo en materia de promoción y defensa de la democracia. En el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Perú propuso la adopción de la Carta Democrática Interamericana (CDI) y respalda las iniciativas encaminadas a profundizar los alcances y efectividad de la CDI. En tal sentido, ha apoyado el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de la Secretaría, incluyendo las misiones de observación electoral, la consolidación de la institucionalidad democrática y el respaldo a la Organización de Estados Americanos - OEA en los momentos previos y posteriores a las eventuales crisis (negociación, diálogo, acuerdos políticos, reconciliación nacional, fortalecimiento de instituciones, partidos, organizaciones políticas y sociedad civil y la relación civil-militar).

Adicionalmente, el Perú ha participado en la elaboración del proyecto de Carta Social de las Américas, cuyo objetivo es reforzar los instrumentos existentes en la OEA sobre democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza. El Perú ha presentado su candidatura para la presidencia del grupo de trabajo que se encargará de la elaboración del Plan de Acción de la Carta Social de las Américas.

Igualmente, en marzo de 2012, el Perú presentó, conjuntamente con otros 5 países, un proyecto de Resolución sobre "Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho", que fue adoptado en el marco del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Con la citada resolución se reafirma que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente y que los Estados deben dar prioridad a las acciones nacionales e internacionales para su promoción y fortalecimiento. Asimismo, se subraya que la eliminación de la pobreza contribuye a la promoción y consolidación de la democracia.

El 6 de agosto pasado los Cancilleres del Perú y de Brasil anunciaron la creación del Centro de Estudios sobre la Democracia (CEDEM). El objetivo del CEDEM, que responde a una iniciativa peruana en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), será apoyar investigaciones y estudios que contribuyan a que la democracia ya existente en los países de la región en la dimensión electoral, se amplíe y profundice, afirmando sus otras dos dimensiones, como son el Estado de Derecho y la inclusión social. Tal planteamiento parte de la concepción de que la democracia no sólo debe estar presente en el origen del sistema, sino

también en su funcionamiento y resultados. Bajo este enfoque, entre los objetivos del Centro se ha incorporado la reflexión sobre los conflictos sociales.

El Perú forma parte de la iniciativa “ Sociedad de Gobierno Abierto ” (Open Government Partnership OGP), mediante la cual los gobiernos participantes se comprometen a ser más abiertos, eficaces y responsables. Los principales compromisos están orientados a

- a) Promoción de la transparencia,
- b) Lucha contra la corrupción,
- c) Participación social y
- d) Promoción del desarrollo de nuevas tecnologías.

El interés del Perú en participar activamente en esta iniciativa corresponde con su posición de fomentar las buenas prácticas y la transparencia en la gestión gubernamental y en la importancia que concede a la participación de la sociedad civil en el funcionamiento de la democracia.

El Perú otorga especial importancia a la lucha contra la corrupción debido a las graves repercusiones que tiene en la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética, la justicia y el Estado de Derecho; además de las graves consecuencias sobre el desarrollo económico y social de los pueblos. Por ello promueve una efectiva y coordinada cooperación internacional. En ese marco, el Perú fue el primer país a nivel mundial en elaborar su informe nacional en el marco del Programa Piloto de Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). En el ámbito interamericano, el Perú participa activamente en el Mecanismo de Seguimiento e Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

b. Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Desarrollo Alternativo

La lucha contra el problema mundial de las drogas, constituye uno de los pilares centrales de los esfuerzos del Estado peruano.

El 25 y 26 de junio último se organizó en el Perú la Conferencia Internacional de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Organismos Nacionales Especializados contra el Problema Mundial de las Drogas que congregó a 78 delegaciones de 67 países y 9 organismos internacionales. En las sesiones, la reunión cumbre abordó el tema en tres paneles centrados en las medidas para reducir la demanda de drogas, la oferta, así como para impulsar el desarrollo alternativo.

La referida Conferencia concluyó con la suscripción de la Declaración de Lima que reafirma la voluntad de trabajar conjuntamente bajo el principio de responsabilidad común y compartida y reconocieron la importancia de fortalecer los mecanismos existentes, así como de brindarse apoyo mutuo en el intercambio de información y las mejores prácticas en programas eficaces

amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas.

El Perú, en dicha Declaración, se comprometió a co-organizar con el gobierno de Tailandia, la Conferencia Internacional para Desarrollo Alternativo, que se celebrará el 15 y 16 de noviembre y en la que se examinará un conjunto de principios rectores internacionales que sirvan de directrices para elaborar estrategias más eficaces de desarrollo alternativo. Dicha Conferencia abordará con especial interés el desarrollo alternativo sostenible.

Asimismo, el Perú organizó en Lima en abril último, a solicitud de la Unión Europea, la Reunión de Reactivación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Control de Precursores entre la Unión Europea, Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia y el Perú

El Perú, consciente de la necesidad de abordar este problema de manera integral, cuenta con la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas que entre sus principales intereses se encuentra la integralidad en el tratamiento del tema. Cuenta con metas específicas e indicadores, así como con fondos presupuestales del Estado peruano para su cumplimiento y paralelamente busca el trabajo conjunto con otros países y organizaciones.

- En el ámbito interno, el compromiso firme del Perú, se refleja, principalmente, en la aprobación de la Estrategia Nacional y en la provisión de importantes montos del presupuesto nacional para enfrentar este problema. Para el 2012, el Estado peruano ha destinado más de \$220 millones que representa un incremento de más del 100% con respecto al 2011 que se situó en alrededor de \$ 100 millones.
- En cuanto a los logros, cabe destacar, entre otros, lo siguiente:

- Erradicación de cultivos ilícitos:

Cumplimiento de las metas anuales fijadas en 10 mil hectáreas por año. Para el presente año, se ha establecido un incremento en 40% en relación a las metas de los años anteriores. Asimismo, cabe indicar que el Perú redujo la tasa de crecimiento de cultivos de coca, que en los últimos años había alcanzado un promedio de 5% anual, a 2.2%, de acuerdo con el Informe "Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú – 2011", presentado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

- Desarrollo alternativo y sostenible:

En el Perú se vienen aplicando programas de desarrollo alternativo sostenible, cuya manifestación más saltante es el modelo peruano de desarrollo alternativo, " modelo San Martín ", basado en la implementación de una política de paz social y desarrollo económico no asistencialista, en las zonas cocaleras. El " modelo San Martín " permitió la mejora de la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de las instituciones, la organización de los productores, la creación de cadenas productivas, la

búsqueda de mercados nacionales e internacionales, la construcción de infraestructura (carreteras, postas médicas, electrificación, escuelas), así como la zonificación ecológica y económica han convertido a San Martín en un lugar atractivo para la inversión privada tanto nacional como extranjera. San Martín, en la actualidad, es la primera región productora de cacao en el Perú y el Perú el segundo mayor productor orgánico de cacao en el mundo.

En los últimos 5 años, 84 mil familias se han beneficiado de los programas de desarrollo alternativo, lo que ha permitido que 82,000 hectáreas sean destinadas a cultivos lícitos, en buena parte orgánicos, y que representaron, el año pasado, ingresos por aproximadamente 100 millones de dólares, de los cuales el 79% corresponde a la exportación.

El Perú viene trabajando en la promoción y desarrollo de productos alternativos para que sean manufacturados en las cuencas cocaleras. Si bien esta estrategia antidroga pertenece al ámbito de la oferta, es necesario complementarla a través de la demanda de los productos por mercados internacionales para que puedan ser sostenibles en el tiempo.

En el ámbito externo, con la Unión Europea se puede encontrar reciprocidad en diversos escenarios. En el ámbito regional, existe el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, en donde se debaten importantes iniciativas, tales como la del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de Políticas de Lucha contra las Drogas (COPOLAD).

En el ámbito subregional se encuentra el Mecanismo de Alto Diálogo Especializado entre la Comunidad Andina y la Unión Europea en materia de Drogas, en donde se han debatido iniciativas de cooperación, como el DROSICAN (Programa de Lucha contra las Drogas Sintéticas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea) y el PRADICAN (Programa Antidrogas Ilícitas de la Comunidad Andina), con un fondo de contrapartida por cada país andino y con programas de apoyo europeo en dichos aspectos). Actualmente, la Unión Europea tiene considerado destinar un monto de 6.2 millones de euros para proyectos específicos de cooperación con la Comunidad Andina, para lo cual, se vienen llevando a cabo reuniones de cooperación entre los países andinos y a nivel birregional (CAN-UE), con el fin de debatir la naturaleza del proyecto a ser elegido a nivel de la Comunidad Andina.

c. Desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva

El Perú es consciente que su seguridad y desarrollo también depende de la fortaleza de los regímenes internacionales. En tal sentido tiene una visión integral e interdependiente de los pilares que los sustentan:

- El desarme,
- la no proliferación de armas de destrucción masiva y
- la cooperación internacional para la utilización pacífica y segura de la energía nuclear, química y los agentes biológicos.

Por tanto el Perú promueve y alienta a todos los Estados a fortalecer cada uno de estos componentes teniendo en cuenta que la evolución científica y el acceso a tecnología y materiales sensibles obligan a incluir nuevas áreas de regulación dentro del espíritu del régimen ya acordado.

El desempeño histórico del Perú en éste y en otros foros multilaterales demuestra la importancia que el país le ha concedido al desarme general y completo priorizando el desarme nuclear y de las demás armas de destrucción en masa como la vía más segura para la prevenir su proliferación. Asimismo la importancia de acompañarlo con una clara vocación por la resolución pacífica de los conflictos y el establecimiento de mecanismos de construcción de la confianza mutua entre los miembros de la comunidad internacional, particularmente aquellos que poseen armas nucleares, químicas y biológicas o capacidades tecnológicas sensibles.

En esta línea, el Perú sigue contribuyendo al fortalecimiento y a la universalización del Tratado de No Proliferación Nuclear y los Acuerdos de Salvaguardia, la labor de la Organización Internacional de Energía Atómica - OIEA, de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas - OPAQ, la Convención de Armas Biológicas y la implementación de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas. Asimismo el Perú alienta la revitalización de los foros del desarme como la Comisión de Desarme de Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme en Ginebra.

VII. Cuadro Resumen: Prioridades de la Política Nacional

a. Derechos Laborales

El Estado peruano ha realizado las siguientes acciones en materia laboral:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Trabajo Infantil	Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil para el período 2012-2021. Aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2012-TR (5 de setiembre 2012)	Establecer las pautas necesarias para cumplir con la labor de prevención y erradicación del trabajo infantil y dar efectivos resultados a este objetivo.	Aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2012-TR (5 de setiembre 2012) Estrategia implementada a través de 3 intervenciones piloto localizadas en diversas regiones a nivel nacional.
	Protocolos de Actuación Sectorial e Intersectorial en materia de Trabajo Infantil.	Facilitar la actuación y coordinación sectorial e intersectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil.	El Protocolo Sectorial ha sido elaborado y validado, debe aprobarse mediante Resolución Ministerial próximamente. El diseño del Protocolo Intersectorial es objeto de una consultoría actualmente en curso.
	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)	Asistir técnicamente a los Comités Directivos Regionales a fin de replicar este mecanismo y lograr que se plasmen acciones específicas en todo el país.	Fortalecimiento del trabajo del CPETI

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Trabajo Forzoso	Nuevo Plan Nacional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso 2012-2016	Establecer las pautas necesarias para cumplir con la lucha contra el trabajo forzoso.	Se encuentra en proceso de formulación.
	Programas con la OIT en materia de erradicación del trabajo forzoso.	Erradicar el trabajo forzoso asociado a la tala ilegal de la madera en la Región Ucayali.	Trabajo coordinado y permanente con la OIT en la Región Ucayali (Pucallpa)
	Protocolos de Actuación Sectorial e Intersectorial en materia de Trabajo Forzoso.	Facilitar la actuación y coordinación sectorial e intersectorial para luchar contra el Trabajo Forzoso.	Se está gestionando la asistencia técnica de la OIT para la elaboración y validación de ambos instrumentos
	Comisiones Regionales para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.	Contar con instancias de diálogo social descentralizadas para articular esfuerzos con los sindicatos y empleadores en las regiones a fin de combatir el trabajo forzoso	Se ha creado la Comisión Regional en Ucayali
	Grupo Especial de Inspección del Trabajo, capacitado y especializado en caso de trabajo forzoso.	Contar con un equipo de Alta Especialización para el estudio y fiscalización de casos en materia de trabajo forzoso y peores formas de trabajo infantil	A través de una Resolución Directoral se formalizará la designación de 16 inspectores de trabajo que ejecutarán los operativos que se deriven de la implementación de la Estrategia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, así como de la implementación de la Estrategia de Erradicación del Trabajo Forzoso.
	Módulo virtual auto aplicativo para la detección de situaciones de trabajo forzoso.	Brindar de una herramienta virtual para la detección de situaciones de trabajo forzoso.	Módulo diseñado

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Libertad sindical y negociación colectiva	Nueva Ley Procesal del Trabajo	Incorporar mecanismos de legitimación especial a favor de los sindicatos y de cualquier trabajador en la defensa de los derechos de libertad sindical, negociación colectiva, huelga, seguridad y salud en el trabajo, y en general cuando se afecte un derecho colectivo.	Aprobada mediante Ley 29497 (30 de diciembre de 2009)
	Comité de Libertad Sindical de la OIT.	Hacer seguimiento a las quejas presentadas ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT.	Diseño de flujograma y grupo de seguimiento a las quejas presentadas ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT.
	Directivas en materia de huelga y registro sindical.	Establecer los criterios que rigen los derechos de huelga y registro sindical	Aprobación de directivas en materia de huelga y registro sindical.
Igualdad sin discriminación en el empleo	Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo.	Establecer criterios que promuevan la igualdad y no discriminación en el acceso al empleo.	El documento se encuentra pendiente de aprobación con Resolución Ministerial
	Reglamento de Cuotas para Trabajadores con Discapacidad.	Determinar las cuotas y aspectos relacionados al trabajo de empleados con Discapacidad.	Pendiente de aprobación una propuesta de Reglamento para la aplicación de las medidas de fomento del Empleo de las Personas con Discapacidad en las Entidades Públicas
	Principio “salario igual por trabajo de igual valor” consagrado en los instrumentos internacionales de la OIT.	Aplicar adecuadamente el principio “salario igual por trabajo de igual valor”.	Metodología diseñada. Se está gestionando la cooperación de una empresa privada para validarla

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Cumplimiento de las normas laborales	Sistema Funcional de Inspección de Trabajo	Fortalecer el sistema inspectivo a nivel nacional (recursos humanos, infraestructura y desarrollo de capacidades).	<p>Se ha fortalecido, a través de agregaciones temporales de inspectores del trabajo en las regiones, operativos de fiscalización y orientación, las mismas que se encuentran previstas en el Plan Anual de Inspección.</p> <p>Respecto del fortalecimiento de capacidades, se ha aprobado el Plan Anual de Capacitación del Sistema Inspectivo, que prevé capacitaciones especializadas en materia de Inspección del Trabajo dirigidos a todo el personal a cargo de brindar el servicio de la inspección a nivel nacional.</p>
	Sistema Informático de Inspecciones (SIIT)	Integrar la información relevante sobre las inspecciones entre las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo.	Implementación del Sistema Informático de Inspecciones (SIIT) en el 100% de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo.
	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).	Promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo.	La ley de creación del SUNAFIL se encuentra en discusión ante el Pleno del Congreso, desde setiembre del 2012.

	<p>Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783, y su Reglamento Decreto N° 005-2012-TR</p>	<p>Reforzar el tema de seguridad ocupacional.</p>	<p>Con Resolución Ministerial N° 148-2012-TR se aprobó la Guía de Procedimiento de Elección de los Representantes ante el Consejo de Seguridad y Salud de Trabajo</p> <p>El 13.08.2012 se instaló el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Boletines Estadísticos de Notificaciones de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales</p> <p>Modelos ilustrativos para el proceso de implementación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en el sector privado</p> <p>Módulos de difusión en Sistemas Básicos de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo, seguridad y salud en el Trabajo para funcionarios de la administración Pública</p>
	<p>Plan RETO (Registro de Trabajadores Obligatorio)</p>	<p>-Ampliar la cobertura de la inspección del trabajo hacia los sectores sociales que no tienen reconocimiento de derecho laboral alguno ni acceso a la seguridad social. -Fortalecer los operativos continuos de orientación y fiscalización a distintos sectores económicos.</p>	<p>Emisión de Directiva Nacional N° 08-2008-MTPE/2/11.4 sobre criterios a tener en cuenta para la adecuada formalización de trabajadores.</p>

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Plan de Promoción de la RSE en el en el Ámbito Laboral 2011-2013	Promover las buenas prácticas laborales sobre la base del cumplimiento de la normativa laboral, los estándares internacionales de trabajo decente y la activa participación de los grupos de interés laborales en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas e iniciativas privadas en materia de RSE.	Aprobación del Plan (Resolución Ministerial N° 139-2011-TR) Inclusión de los principios de RSE promovidos por las Naciones Unidas.
	Buenas Prácticas Laborales	Promover la adopción de buenas prácticas laborales sensibilizando y capacitando a los funcionarios de la Autoridad Administrativa de Trabajo a nivel nacional y a representantes de los actores sociales empresariales y sindicales, en lo que significa la RSE, las oportunidades y beneficios que implica su implementación, los estándares y mecanismos disponibles en materia laboral, entre otros.	Campañas a nivel nacional en coordinación con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
	Premio Buenas Prácticas Laborales	Reconocer a las empresas que logren demostrar la implementación de iniciativas orientadas a garantizar buenas prácticas laborales en sus centros de labores.	Creación del Premio de buenas prácticas laborales
	Sistema de Certificación de Buenas Prácticas Laborales	Otorgar un “sello” o “constancia” a las empresas que cumplen con un conjunto de estándares en materia de trabajo decente.	Actualmente se viene diseñando el sistema.

TEMA	ESTRUCTURA	METAS	ACCIONES
Implementación de programas sociales en materia laboral	Programa Trabaja Perú www.trabajaperu.gob.pe	Generar empleo temporal (3 a 4 meses) para la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas fundamentalmente y también de rurales que vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a través del desarrollo y financiamiento de proyectos de infraestructura básica social, económica y productiva y q sean intensivos en el uso de mano de obra no calificada.	Creación del Programa (DS. 012-2011-TR) e implementación del mismo.
	Programa Vamos Perú www.vamosperu.gob.pe	Promover la empleabilidad para la mejora de la productividad de los trabajadores subempleados y desempleados que permitan construir trayectorias laborales y su inserción en el mercado de trabajo formal, dependiente o independiente, respectivamente.	Creación del programa (DS N° 016-2011-TR) e implementación del mismo.
	Programa Jóvenes a la Obra www.projoventes.gob.pe	Facilitar el acceso de los jóvenes de 15 a 29 años de edad pobres y extremos pobres al mercado de trabajo formal y desarrollo de emprendimientos, a través de la capacitación para la inserción laboral y capacitación para el autoempleo, respectivamente	Creación del programa e implementación del mismo a través de varias convocatorias.

b. Medio Ambiente

Mecanismos nacionales vigentes de monitoreo en materia ambiental en el Perú:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVO	ACCIONES
Instituciones competentes en materia ambiental	Ministerio del Ambiente	Desarrollar, dirigir, supervisar y ejecutar la política nacional del ambiente Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.	
	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA	Fiscalizar, supervisar, controlar y sancionar en materia ambiental	Supervisa que las funciones en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.
	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA.	Identificar, prevenir, supervisar, controlar y corregir anticipadamente los impactos ambientales negativos de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos	Realiza revisiones aleatorias de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) e indicadores de desempeño. Emite instrumentos normativos que permitan el efectivo funcionamiento de los EIA y ordenamiento de la inversión pública y privada con cuidado del ambiente
	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA	Evaluar, fiscalizar, supervisar y sancionar el incumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental	Supervisa en todo el territorio nacional, el cumplimiento de la normativa ambiental.

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVO	ACCIONES
	Sistema Nacional de Información e Investigación Ambiental – SINIA.	Contribuir al intercambio de información ambiental necesaria para la adecuada toma de decisiones del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en los tres niveles de gobierno.	A través de una red de integración tecnológica, institucional y humana facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de esta.
	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP	Asegurar la conservación de las Áreas Naturales Protegidas, su diversidad biológica y el mantenimiento de sus servicios ambientales, en el marco de su gestión participativa, unitaria y articulada a una política integral de desarrollo sostenible del país.	Encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica.
	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE	Establecer los mecanismos para la determinación de infracciones e imposición de sanciones por incumplimiento a la legislación referida a las Áreas Naturales Protegidas que se encuentran bajo la competencia del SERNANP.	Integra y coordina con las instituciones públicas del gobierno central, gobiernos descentralizados a nivel regional y local y las instituciones privadas y poblaciones locales que actúan e intervienen directamente o indirectamente en la gestión y desarrollo de dichas áreas.

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVO	ACCIONES
Políticas e instrumentos de gestión ambiental	Política Nacional del Ambiente	Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona	El Ministerio del Ambiente, como autoridad competente para formular la Política Nacional del Ambiente, es el encargado de aplicarla a todos los niveles de gobierno en todo el territorio nacional.
	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP)	Son instrumentos de gestión ambiental que consisten en parámetros y obligaciones que buscan regular y proteger la salud pública y la calidad ambiental.	Ambos instrumentos a través de indicadores de calidad realiza diversos análisis para establecer políticas ambientales (ECA) y correcciones al accionar de alguna actividad específica (LMP).
	Ley de Moratoria de los Organismos Vivos Modificados para Fines de Cultivo y Crianza (OVMs)	Prohibir el ingreso y la producción de los OVMs en el territorio nacional.	Se basa en el “principio precautorio” que busca proteger la megabiodiversidad del país. Dicha Ley ha sido aprobada por un plazo de diez años
	Plan Nacional de Acción Ambiental (2010-2021) PLANAA.	Contribuir con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora en la calidad ambiental; y por tanto, a mejorar la calidad de vida de la población.	A través de acciones estratégicas identificadas y de metas prioritarias en materia ambiental en los próximos diez años, el PLANAA se orienta a cumplir con los compromisos ambientales internacionales:

Medidas para fortalecer la institucionalidad ambiental:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVO	ACCIONES
<p>Normas para combatir la minería ilegal</p>	<p>Ley 29815 que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de minería ilegal.</p>	<p>Aprobar Decretos Legislativos para la interdicción de la minería ilegal y lucha contra la criminalidad asociada a la minería ilegal</p>	<p>Decreto Legislativo N° 1099 que aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en Puno y remediación ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches</p> <p>Decreto Legislativo N° 1100 que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1101 que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal; se establece cuadro de infracciones y sanciones</p> <p>Decreto Legislativo N° 1102 que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal: Delito de Minería Ilegal, de obstaculización de la fiscalización administrativa, de financiamiento de minería ilegal, responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</p> <p>Decreto Legislativo N° 1103 que</p>

			<p>establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.; incorporación al Código Penal del delito de comercio clandestino</p> <p>Decreto Legislativo N° 1104 que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio</p> <p>Decreto Legislativo N° 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1106 que lucha contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado</p> <p>Decreto Supremo N° 012-2012-EM referente a la comercialización de Oro</p>
Ambito Forestal y de Fauna Silvestre.	Ley 29763, ley Forestal y de Fauna Silvestre.	Conservar, proteger, incrementar el uso sostenible del patrimonio y recursos forestales en el Perú.	La Ley renovó el marco legal para la conservación, protección, incremento y uso sostenible del patrimonio y recursos forestales en el Perú.
Mecanismos de articulación y participación de los distintos actores con competencia ambiental	<p>-Comisión Intersectorial de Asuntos Ambientales</p> <p>-Comisión Nacional de Cambio Climático</p> <p>-Comisión Nacional de Biodiversidad.</p>	Coordinar de manera intersectorial e interinstitucional los asuntos referentes a materia ambiental	Realizan diversas propuestas para mejorar la normativa y las acciones gubernamentales en esta temática.

Mejorar condiciones en industrias extractivas	Comisión Multisectorial orientada a mejorar condiciones en industrias extractivas	Mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.	Presentación de informes con propuestas destinadas a “ marcar la agenda ambiental ” del país en los próximos años.
Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial	Autoridades Ambientales Sectoriales (AAS)	Fortalecer la gestión ambiental sectorial	Establecimiento de la exigencia a las AAS a entregar cada cuatro (04) meses un reporte de cumplimiento y cada seis (06) meses un informe de desempeño ambiental sectorial en base a metas y objetivos comunes y medibles.
Lineamientos para la Compensación Ambiental	Formulación de lineamientos para la compensación ambiental	Asegurar una pérdida neta cero de biodiversidad y de las funciones ecológicas de los ecosistemas causados por los daños inevitables e impactos ambientales negativos no mitigables generados por los proyectos de desarrollo propios de un país en crecimiento; Establecer o ganar “igual por igual o mejor” los mismos valores ecológicos perdidos por el impacto de los proyectos de desarrollo.	Se viene trabajando, desde el mes de febrero del 2012, en el proceso de formulación de lineamientos para la compensación ambiental. La compensación ambiental se realiza en ecosistemas equivalentes lo más cercano posible donde ocurren los impactos del proyecto.
El acceso al agua como Política del Estado peruano.	Política del Estado peruano Trigésima tercera (33) política de Estado adoptada en el marco del Acuerdo Nacional aprobada el 14 de agosto del 2012.	Establecer el acceso al agua como Política del Estado peruano por ser un derecho fundamental de las personas	Se acordaron quince puntos sobre el acceso al agua, entre ellos se establece que el Estado velará por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, además de dar prioridad al abastecimiento de agua de calidad para consumo humano y para la seguridad alimentaria, entre otros.

Propuestas adicionales en materia ambiental

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVO	ACCIONES
<p>Proyecto 1461, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)</p>	<p>Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)</p>	<p>Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) detallados a propuesta de los sectores</p> <p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ambientales y apuntar al desarrollo sostenible que refleje un balance entre actividades comerciales como las inversiones y el medio ambiente.</p> <p>El objetivo es que se convierta en un modelo de certificación ambiental.</p>	<p>Se ha propuesto la creación de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE que un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y personería jurídica, que garantizará la realización de estudios de impacto ambiental detallado y técnico.</p>
<p>Endurecimiento de las sanciones de los delitos contra el medio ambiente en las industrias extractivas.</p>	<p>Proyecto de Ley</p>	<p>Endurecer las sanciones de los delitos contra el medio ambiente en las industrias extractivas.</p>	<p>El Ministerio del Ambiente presentará un proyecto de ley al Consejo de Ministros, que buscará también mejorar la fiscalización ambiental en el país.</p>

c. Derechos Humanos

Medidas para fortalecer la institucionalidad en materia de derechos humanos:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Instituciones competentes en materia de derechos humanos	-Viceministerio de Derechos Humanos -Dirección General de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.	Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política en materia de derechos humanos y acceso a la justicia bajo su competencia, de conformidad con la respectiva política nacional.	
	Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	Emitir opiniones y brindar asesoramiento en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos y planes de acción y estrategias en materia de derechos humanos, especialmente en lo relacionado al Plan Nacional de Derechos Humanos.	Asesora al Ejecutivo en materia de derechos humanos, especialmente en lo relacionado al Plan Nacional de Derechos Humanos.
Cumplimiento de la obligación internacional de remisión de informes sobre derechos humanos	V informe periódico relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) se presentó al Comité en 2011.	Informar el estado y las acciones desarrolladas en materia de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) en el Perú.	Presentado el 2011 ante el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
	VI Informe Periódico relativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Informar el estado y las acciones desarrolladas en las materias que comprende la Comisión.	Presentado el 2011 ante el Comité de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
	Los informes periódicos 2º, 3º y 4º relativos al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Informar el estado y las acciones desarrolladas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Se sustentaron ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas los días 2 y 3 de mayo de 2012.

<p>Elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p>	<p>Plan Nacional de Derechos Humanos para el período 2012-2016.</p>	<p>Reforzar los medios nacionales para promover y proteger los derechos humanos, y garantizar la conformidad de la legislación nacional con las normas internacionales.</p>	<p>Para su elaboración se realizaron un total de 21 audiencias a nivel nacional:</p> <p>Participaron representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil, y representantes de grupos en situación de mayor vulnerabilidad.</p>
<p>Respaldo del Gobierno al Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)</p>	<p>Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)</p>	<p>Promover, entre otros, la reparación integral de las víctimas de la violencia y la investigación exhaustiva, la judicialización de los casos de violación de derechos humanos y la sanción ejemplar de los responsables.</p>	<p>Elaboración del Plan Integral de Reparaciones (PIR) que comprende programas de reparaciones colectivas, económicas, en salud, en educación, simbólicas, restitución de derechos ciudadanos y de promoción y facilitación al acceso habitacional.</p> <p>Los diversos programas de reparaciones cuentan con un amplio presupuesto y ha beneficiado a miles de víctimas y poblaciones afectadas.</p>

Avances en materia de derechos humanos de pueblos indígenas en el Perú:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
<p>Implementación del Derecho a la Consulta Previa establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.</p>	<p>Ley sobre el Derecho a la Consulta Previa en consonancia al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo</p>	<p>Establecer un nuevo marco legal de diálogo intercultural entre Estado y pueblos indígenas cada vez que se prevea medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectar directamente derechos colectivos de Pueblos Indígenas.</p>	<p>Aprobación de la Ley sobre el Derecho a la Consulta Previa en el 2011.</p> <p>Aprobación del Reglamento de la Ley sobre el Derecho a la Consulta el 3 de abril de 2012, que fue trabajado con la participación de las principales organizaciones indígenas nacionales; una Comisión Multisectorial del Estado; observadores de la OIT, Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.</p>
<p>Protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.</p>	<p>Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial</p>	<p>Proteger a los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.</p>	<p>Se estableció una Comisión Multisectorial Conformada por distintas entidades del Estado, la academia y representantes de organizaciones indígenas.</p> <p>Dicha Comisión está encargada de los estudios de reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento; estudios de categorización de las reservas indígenas y la adecuación de las Reservas Territoriales creadas para la protección de dichos pueblos a la nueva categoría de Reservas Indígenas.</p>

<p>Protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas vinculados a la biodiversidad.</p>	<p>Sistema de protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas:</p>	<p>Proteger los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas</p> <p>Repartición justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas</p>	<p>Ley N° 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos.</p> <p>Creación de un Registro Nacional Público y Confidencial de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.</p> <p>Obligación de establecer licencias entre los pueblos indígenas y cualquier tercero que busque utilizar sus conocimientos tradicionales, con porcentajes en los beneficios derivados de dicha utilización.</p>
	<p>Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Desarrollo de los Pueblos Indígenas con autonomía técnica, económica, administrativa y financiera</p>	<p>Creación del Comité del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>
	<p>Convenio Sobre la Diversidad Biológica</p>	<p>Proteger los conocimientos tradicionales</p>	<p>La Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica – CONADIB presentó la posición nacional a la Conferencia de las Partes, COP11, que se realizó en la India en octubre de este año.</p>
<p>Reconocimiento y Garantía de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas la cual es de carácter referencial</p>	<p>Reconocer los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos internacionales.</p>	<p>Se identificó 52 pueblos indígenas, en los alcances de la Ley de Consulta y el Convenio 169.</p>
	<p>Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.</p>	<p>Regular el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú</p>	<p>Se promulgó la Ley y se viene trabajando coordinadamente en su reglamento.</p> <p>Política Nacional de Lenguas Originarias que dispondrá medidas para la promoción y la oficialización de dichas lenguas.</p>

Implementación de programas sociales que funcionan como herramientas que ayudan a la población más vulnerable a salir de la pobreza y les permiten insertarse en las cadenas productivas que impulsan el desarrollo del país:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Desarrollo infantil integral	Programa Nacional CUNA MÁS	Mejorar el desarrollo infantil integral de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema.	Servicio de Cuidado Diurno que atiende a 56,780 niños menores de 3 años Servicio de Acompañamiento a Familias que atiende a 1,700 niños menores de 3 años en la región Ayacucho y se expandirá a las regiones Cajamarca y Huancavelica
Subvención económica a adultos mayores	Programa Nacional de Asistencia Solidaria -PENSION 65	Entregar una subvención económica a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que viven en extrema pobreza, que no reciben otros beneficios y que carecen de condiciones básicas para su subsistencia.	Se viene atendiendo a más de 173 mil adultos mayores en situación de pobreza. A diciembre del 2012 atenderá a 247 mil adultos mayores a nivel nacional.
Programa de transferencias monetarias condicionadas	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- JUNTOS	Terminar con la transmisión intergeneracional de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares más pobres del Perú.	Los usuarios reciben un incentivo económico que está condicionado al cumplimiento de compromisos en educación y salud. En 2012 JUNTOS atenderá a 746 mil hogares.
Promoción de la autonomía económica sostenible de los hogares en situación de pobreza de las zonas rurales del país	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES	Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, facilitando la articulación con los mercados y promoviendo emprendimientos.	609 proyectos culminados involucran más de 200 mil usuarios. Se encuentran 228 proyectos en ejecución que atenderán a más de 76 mil usuarios.
Alimentación de niños y niñas en instituciones educativas públicas	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	Garantizar el servicio alimentario para niños y niñas de instituciones educativas públicas de nivel inicial a partir de los 3	Iniciará operaciones el primer día de clases del año escolar 2013.

		<p>años de edad y del nivel de educación primaria.</p> <p>Contribuir a mejorar la atención en clases de los usuarios, favoreciendo su asistencia y permanencia.</p> <p>Promover mejores hábitos de alimentación.</p>	
--	--	--	--

Resolución de los conflictos sociales a través del diálogo y la concertación teniendo en cuenta la realidad distinta de cada conflicto, con la finalidad de evitar que se afecte la gobernabilidad e institucionalidad del país:

TEMA	ESTRUCTURA	OBJETIVOS	ACCIONES
Resolución de los conflictos sociales	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS).	<p>Emplear un nuevo enfoque en el tratamiento de los conflictos sobre la base del diálogo; construcción de consensos; solución pacífica de los conflictos; estrategias de prevención, que permitan trabajar antes del escalamiento del conflicto y evitar su evolución hasta una fase de crisis y violencia.</p> <p>Diseñar propuestas que incidan en el cambio de políticas y prácticas establecidas en empresas y distintos niveles e instancias estatales.</p> <p>Desarrollar una labor que contribuya a difundir e instalar en la población una cultura de paz, con especial énfasis en los valores democráticos, la solución pacífica de los conflictos y la promoción de la tolerancia, la equidad y la no discriminación.</p>	<p>La ONDS ha facilitado la solución a huelgas del sector estatal, habiendo logrado un avance de acuerdo entre las partes para poder finalizarlas.</p> <p>Creación de consensos y acuerdos en torno a mega proyectos como es el caso del proyecto minero Quellaveco en Moquegua, que continuó bajo las nuevas condiciones establecidas por el Gobierno a la minería responsable y el conflicto socio ambiental en Espinar, Cusco que se solucionó en base a la conformación de tres mesas de trabajo a fin de analizar y obtener, a través del diálogo, una solución a los problemas que aquejan a la población.</p>